

PROGRAMACIÓN DE LARGO PLAZO 2025-2026

VERSIÓN PROVISORIA

Estimados Participantes:

Atentamente se le recuerda que el próximo [miércoles 15 de enero de 2025](#), vence el plazo para declarar la información relativa al Año Estacional mayo 2025 – abril 2026, como se establece en la Norma de Coordinación Comercial No. 1, numeral 1.2.3.

Para el ingreso de las declaraciones, estas deben de realizarse a través del Direct@MM bajo la pestaña "Otras aplicaciones\Declaración PLP", para la declaración de mantenimientos mayores también pueden ubicar la opción de ingreso bajo la pestaña "Planillas Operación\Planillas Semanales\Mantenimientos" y para el envío de los informes en general, se agradece enviar esta correspondencia vía electrónica al correo de atencion@amm.org.gt

Guatemala, 7 de enero 2025

